



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 MAR 2022

Res. H N° 0079/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone de la adquisición de insumos necesarios para la realización de actos protocolares; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de doce (12) docenas de sándwiches de miga con motivo del acto de asunción de las nuevas autoridades de las Escuelas y la despedida de las autoridades del Departamento de Posgrado de esta Facultad;

Que se solicitó cotización a las distintas firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta presentada por la firma MANEFF SEBASTIAN IGNACIO;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos catorce mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 14.400,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos catorce mil cuatrocientos con 00/100 (\$ 14.400,00) en concepto de adquisición de sándwiches de miga, provisto por la firma MANEFF SEBASTIAN IGNACIO, CUIT N° 20-22254470-0, según factura B N° 00005-00007479.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Dra. LILIANA LIZONDO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa